

GROENEVELD-BEKA
CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. GENERAL, ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las ventas de productos o servicios Groeneveld, BEKA o Groeneveld-BEKA (en lo sucesivo, el(los) «Producto(s)») de cualesquier entidades, filiales o sucursales de Groeneveld, BEKA o Groeneveld-BEKA (en lo sucesivo, «GVBK») se regirán por las condiciones expuestas en el presente documento. LA ACEPTACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA ESTÁ SUJETA Y LIMITADA A LAS CONDICIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO; AQUELLAS CONDICIONES PROPUESTAS POR EL CLIENTE QUE DIFIERAN DE LAS EXPUESTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, O QUE NO VAYAN EN LÍNEA CON ELLAS O SE AGREGUEN A ELLAS, NO SERÁN ACEPTADAS, O NO SE CONSIDERARÁN ACEPTADAS, POR GVBK. Las condiciones del presente documento son de aplicación con exclusión de las condiciones indicadas en órdenes de compra, confirmaciones o cualesquier documentos recibidos del Cliente y que no estén relacionados con la identificación del Producto y la cantidad pedida, y con exclusión de cualquier otra condición que figure en el sitio web del Cliente o en el sitio de comercio electrónico del proveedor, incluso aunque sea necesario que GVBK haga clic en un botón de «aceptar», «acuerdo» o similar en un sitio electrónico como medio para acceder a información sobre pedidos o programas de suministro actuales o futuros. Las condiciones del presente reemplazan a todas las condiciones generales de venta anteriores de Groeneveld, BEKA o Groeneveld-BEKA.

2. PRESUPUESTOS - ACEPTACIÓN DE PEDIDOS

Todos los presupuestos de GVBK se realizan sin compromiso alguno y, en consecuencia, se entenderán únicamente como una invitación a realizar un pedido. El enunciado anterior no se aplicará si en el presupuesto se indica expresamente un plazo de validez. Si en el presupuesto no se indica ningún plazo de validez, los presupuestos que GVBK entregue al Cliente tienen una validez de quince (15) días a partir de su fecha de emisión, a menos que GVBK lo haya retirado con anterioridad o GVBK haya acordado de otro modo por escrito o en formato de texto, y los presupuestos están sujetos a la disponibilidad de Productos suficientes en la fecha en que GVBK reciba el pedido. Las órdenes de compra están sujetas a la aceptación de GVBK. GVBK se reserva el derecho a utilizar una o varias fuentes de suministro alternativas a las especificadas en la orden de compra del Cliente, la confirmación de pedido de GVBK o cualquier otro documento relativo a la venta de Productos, siempre y cuando dichas fuentes o fuentes alternativas suministren Productos de la misma calidad. A menos que GVBK haya acordado algo diferente con el Cliente por escrito, GVBK podrá, en cualquier momento y sin previo aviso al Cliente, sustituir o realizar cambios en el diseño, los materiales, los procesos, los lugares de fabricación, los proveedores o cualquier otro aspecto de los Productos que, según la razonable opinión de GVBK, no suponga una modificación de su forma, adecuación o función.

3. PRECIO

A menos que se acuerde de otro modo con GVBK por escrito o en formato de texto, los precios cobrados por GVBK por los Productos serán aquellos reflejados en la lista de precios de GVBK en vigor en la fecha de pedido. Los precios vigentes en el momento del pedido se aplicarán durante un periodo de seis (6) meses. En el supuesto de que transcurran más de seis (6) meses entre la confirmación del pedido y la fecha de entrega acordada (o la fecha de entrega real si la demora no la provoca el vendedor), GVBK tendrá derecho a ajustar los precios según la lista de precios vigente en la fecha de entrega. GVBK notificará el precio ajustado por escrito o en formato de texto al menos quince (15) días antes de la fecha de entrega. El Cliente reconoce el derecho de GVBK a aumentar los precios en virtud de la presente sección. Los precios no incluyen el impuesto sobre el valor añadido, el impuesto sobre las ventas ni ningún otro impuesto, ni tampoco aranceles, impuestos aduaneros, gastos de envío locales o de otro tipo (incluidos los gastos de seguro) recargos ni gastos de envío especial/urgente, el precio de los materiales de embalaje y jaulas ni los recargos por materiales ni servicios públicos; todos ellos se cobrarán aparte de los precios reflejados en la lista de precios de GVBK.

4. PAGO

4.1 A menos que se acuerde de otro modo por escrito o en formato de texto, o se mencione algo diferente en el anverso de la factura, deberá realizarse el pago completo del precio en los treinta (30) días posteriores a la fecha de recepción de la factura de GVBK, tras lo cual el Cliente incurrirá en mora sin necesidad de previo aviso. Los montos no abonados a tiempo por el Cliente devengarán intereses de nueve (9) puntos porcentuales sobre el tipo de interés base, sin perjuicio de cualesquier acciones legales que GVBK pueda emprender contra el Cliente.

4.2 Si el Cliente incumple en más de dos ocasiones las condiciones de pago descritas anteriormente, o si GVBK fuera conocedora de circunstancias que, a su juicio razonable, mermen la solvencia crediticia del Cliente, GVBK podrá, para las órdenes de compra aún no ejecutadas y sin perjuicio de los derechos legales que pueda tener reconocidos: (a) solicitar el pago por adelantado; o (b) solicitar una garantía suficiente. Si, transcurrido un periodo de tiempo razonable, el Cliente no ha cumplido con (a) o con (b), GVBK podrá rescindir el contrato y negarse a entregar la orden de compra, además de reclamar daños y perjuicios por incumplimiento.

4.3 Se considerará que el Cliente ha cumplido con el pago solamente si este se realiza directamente a GVBK y cuando el importe se haya abonado en la cuenta bancaria de GVBK. En el supuesto de que GVBK tuviera varias partidas pendientes de pago por un Cliente en el momento en que se recibe un pago de tal Cliente, el pago satisfará primero el importe más antiguo, independientemente de la designación que le haya dado el Cliente. En lo que respecta a cada partida pendiente en particular, el pago se aplicará primero a los gastos en que incurra GVBK por la partida pendiente; a continuación, a los intereses soportados con relación a dicha partida; y, por último, a la partida pendiente de pago en sí.

4.4 GVBK puede demostrar haber sufrido más daños por este impago del Cliente y exigir una indemnización al Cliente. El Cliente tendrá derecho de compensación o de retención del pago solamente si la reconvencción del Cliente (a) ha sido reconocida por GVBK o (b) ha sido confirmada mediante una acción legal y ya no puede ser impugnada por GVBK.

5. IDENTIFICACIÓN

GVBK reflejará el número de la orden de compra, además de información oportuna para la identificación del envío, en sus facturas, contenedores o etiquetas de envío y el resto de documentos adjuntos.

6. CONDICIONES DE ENTREGA

6.1 A menos que se haya acordado de otro modo con GVBK por escrito o en formato de texto, los Productos se entregarán En fábrica (según la definición de los Incoterms de 2020): plantas o almacenes de GVBK, plantas o almacenes de empresas asociadas de GVBK o plantas o almacenes de proveedores de GVBK, según sea el caso (en lo sucesivo, las «Instalaciones de GVBK»). Sin perjuicio de la condición de entrega, el lugar de ejecución de la entrega se entenderán las plantas o los almacenes de GVBK o las plantas o almacenes de empresas asociadas de GVBK.

6.2 A menos que las partes acuerden expresamente por escrito una fecha de entrega concreta, las fechas de entrega indicadas por GVBK para los Productos son meramente informativas y GVBK en ningún caso se hará responsable de posibles retrasos en la entrega. No obstante, GVBK velará con diligencia razonable por efectuar la entrega en las fechas indicadas. Si GVBK no cumple con la entrega en las fechas consideradas como vinculantes, el Cliente debe fijar primero una prórroga de tiempo razonable para su ejecución, de al menos catorce (14) días, a menos que no sea razonable. No se considerará que GVBK se encuentra en situación de incumplimiento si el Cliente no ha cumplido sus obligaciones para con GVBK, lo cual incluirá las obligaciones del Cliente en virtud de otros contratos.

6.3 Estarán permitidas las entregas parciales por parte de GVBK.

6.4 En el supuesto de interferencia con las actividades de GVBK o de interrupción de las mismas debido a cualquier acontecimiento de fuerza mayor o resultado de causas que escapen al control de GVBK, incluidas, a título meramente enumerativo, pero no limitativo, huelgas u otras disputas laborales, incendios, inundaciones, incidentes nucleares, terremotos, tormentas, accidentes, enfermedades, epidemias, escasez de mano de obra, materiales o combustible, congestión portuaria o aeroportuaria u otras dificultades de transporte, guerras, acciones (o inacciones) de autoridades gubernamentales, acciones de enemigos públicos, tumultos o revueltas, sabotaje, las entregas en virtud del presente podrán ser suspendidas o parcialmente suspendidas, según proceda, mientras dure dicha interrupción, y GVBK no será responsable de ningún retraso ni otra imposibilidad de cumplimiento debido a dichos eventos. Si el Cliente solicita transporte aéreo u otros medios de envío urgente en tal caso, el Cliente será responsable del coste de dicho envío urgente.

6.5 Si algún Producto sufriera limitaciones de suministro o su disponibilidad se viera restringida de otro modo, GVBK tendrá derecho, a su entera discreción, a asignar su suministro de Productos al Cliente o entre el Cliente y otros compradores del Producto.

6.6 GVBK embalará la Mercancía para su entrega de conformidad con los estándares habituales que rijan en GVBK. Las modificaciones o complementos que el Cliente desee para las entregas de Productos acordadas entre las partes solamente surtirán efecto tras la aprobación de GVBK por escrito o en formato de texto y se facturarán al Cliente por separado.

7. TRANSFERENCIA DE RIESGOS

7.1 El riesgo de pérdida o daños a los Productos se transmitirá al Cliente en el punto En fábrica especificado en el párrafo 6.1.

7.2 Una vez que GVBK haya informado al Cliente de que los Productos pedidos están listos para su entrega, el Cliente debe reclamarlos de inmediato. Si los Productos no se reclaman de inmediato, GVBK podrá almacenar los Productos a cargo del Cliente.

7.3 El riesgo de pérdida o daños en los Productos se transmitirá al Cliente a más tardar en el momento en que los Productos se declaren listos para su entrega, incluso si esta se retrasa debido al impago total o parcial del Cliente o por cualquier otro motivo del que sea responsable el Cliente.

8. RESERVA DE DOMINIO

8.1 LA PROPIEDAD Y TITULARIDAD DE LOS PRODUCTOS SOLAMENTE SE TRANSFERIRÁ AL CLIENTE TRAS EL PAGO ÍNTEGRO DE LA FACTURA APLICABLE, EL PAGO ÍNTEGRO DE CUALQUIER FACTURA DERIVADA DE LA RELACIÓN COMERCIAL, EL PAGO ÍNTEGRO DE CUALQUIER SALDO POSITIVO A FAVOR DE GVBK QUE SE DERIVE DE CUALESQUIER CUANTÍAS PENDIENTES Y TODOS LOS INTERESES APLICABLES. EN CONSECUENCIA, ANTES DE DICHO PAGO ÍNTEGRO, GVBK SEGUIRÁ SIENDO PROPIETARIA DE LOS PRODUCTOS (EN LO SUCESIVO, LOS «PRODUCTOS SUJETOS A RESERVA»). SI BIEN GVBK CONSERVA LA TITULARIDAD DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS HASTA EL PAGO ÍNTEGRO DEL PRECIO, EL CLIENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS, DEL TIPO QUE SEAN, QUE PUEDAN PROVOCAR O SUFRIR LOS PRODUCTOS UNA VEZ REALIZADA LA TRANSMISIÓN DE RIESGO DE LA FORMA DEFINIDA ANTERIORMENTE EN LA SECCIÓN 7.

8.2 El Cliente informará de inmediato a GVBK acerca de cualquier obligación o restricción legal u objetiva relativa a los Productos sujetos a reserva, así como de cualquier garantía otorgada a GVBK.

8.3 GVBK o cualquier agente designado por esta podrá retirar los Productos sujetos a reserva de las instalaciones del Cliente si este no ha abonado la factura o facturas relativas a dichos productos, o si GVBK ha cancelado la orden de compra relacionada con los Productos sujetos a reserva en virtud de las presentes condiciones. Si la retirada se produjo por el impago por parte del Cliente, dicha retirada no supondrá la cancelación de la orden de compra subyacente por parte de GVBK, a menos que GVBK lo manifieste expresamente por escrito.

8.4 En la medida en que la legislación aplicable lo permita, se aplicarán las siguientes disposiciones:

- a) Si los Productos sujetos a reserva se procesan, fabrican o remodelan, GVBK será copropietaria del nuevo Producto resultante. La copropiedad de GVBK será proporcional al valor de factura de los Productos sujetos a reserva, en comparación con los valores de factura del resto de Productos procesados o remodelados que pasen a formar parte del nuevo Producto.
- b) En el supuesto de que GVBK perdiera la titularidad de un Producto sujeto a reserva en virtud de la legislación aplicable debido a su combinación con otros productos, el Cliente por el presente transfiere a GVBK la copropiedad del Cliente respecto a los nuevos Productos

resultantes de manera proporcional al valor de factura de los Productos sujetos a reserva en comparación con los valores de factura del resto de productos que pasaron a formar parte del nuevo Producto. El Cliente deberá custodiar de forma segura todos estos Productos para GVBK y sin cargo alguno.

- c) El Cliente podrá revender los Productos sujetos a reserva o los Productos copropiedad de GVBK solamente en el transcurso normal de sus operaciones y dentro de las condiciones de venta habituales, y únicamente siempre y cuando el Cliente satisfaga sus obligaciones financieras para con GVBK cuando proceda. El Cliente deberá vender los Productos sujetos a reserva solamente con reserva de dominio. En virtud del presente, las cuantías adeudadas a favor del Cliente que emanen de la venta de los Productos sujetos a reserva por parte del Cliente se cederán a GVBK, y GVBK acepta dicha cesión. Tales cuantías servirán como garantía para las reclamaciones de GVBK contra los Clientes en la misma medida que los Productos sujetos a reserva.
- d) En el supuesto de que el Cliente vendiera los Productos sujetos a reserva junto con otros productos no suministrados por GVBK, la cesión de las cuantías adeudadas corresponderá al importe de la factura del Cliente que se pueda atribuir a los Productos sujetos a reserva. En caso de reventa de los Productos copropiedad de GVBK de conformidad con el párrafo (a) anterior, las cuantías adeudadas se cederán a GVBK por el importe de la copropiedad de GVBK.
- e) Si el Cliente cobrara importes de la venta de los Productos sujetos a reserva en una relación de cuenta de crédito renovable entre el Cliente y sus respectivos clientes, el Cliente cede por el presente a GVBK dicha porción del saldo final adeudado al Cliente que corresponda a los importes recibidos por la venta por parte del Cliente de los Productos sujetos a reserva de GVBK.
- f) El Cliente está autorizado a cobrar los importes debidos por las reventas de los Productos sujetos a reserva siempre y cuando el Cliente cumpla sus obligaciones de pago para con GVBK. En el supuesto de que el Cliente (a) entre en mora en sus obligaciones de pago, (b) traspase su negocio a un tercero, (c) vea mermada su solvencia crediticia, (d) Se vea inmerso en procedimientos de liquidación o insolvencia o (e) haya incumplido sus obligaciones en virtud de la presente sección, GVBK podrá revocar en cualquier momento la autorización de cobro de dichos importes pendientes.
- g) En el supuesto de que GVBK hubiera revocado la autorización del cliente para cobrar importes vencidos a sus clientes, el Cliente deberá informar de inmediato a sus respectivos clientes de la cesión de dichas cuantías cedidas a GVBK y facilitar a GVBK toda la información y documentos necesarios para el cobro de los importes vencidos. Asimismo, el Cliente transferirá aquellas garantías recibidas de sus respectivos clientes en relación con dichas reclamaciones. En el supuesto de que el valor agregado de la fianza que asegura los importes adeudados a GVBK supere el 20 %, GVBK liberará, a petición del Cliente, el exceso de fianza elegido por GVBK.

9. ACEPTACIÓN DE PRODUCTOS; NOTIFICACIÓN DE DEFECTOS; OTRAS OBLIGACIONES DEL CLIENTE

9.1 El Cliente registrará cualquier reclamación relacionada con suministros insuficientes en la nota de entrega del transportista, el albarán de la mercancía recibida o un documento equivalente, constituyendo su firma de la nota de entrega, el albarán o el documento equivalente la aceptación y recepción de las cantidades reflejadas en dichos documentos y la conformidad de la entrega con la orden de compra.

9.2 El Cliente estará obligado a examinar inmediatamente los Productos entregados en el momento de la recepción. En caso de defectos manifiestos, se deberá enviar un aviso por escrito a GVBK en los ocho (8) días posteriores a la recepción de los Productos por parte del Cliente. En lo que se refiere a defectos ocultos, se deberá enviar inmediatamente una notificación por escrito a GVBK tan pronto como se descubran tales defectos. La notificación deberá presentar la fecha de pedido, los números de factura y envío y, si es posible, enviarse a GVBK con una muestra de los Productos defectuosos. El Cliente no podrá devolver ningún Producto sin la autorización previa por escrito de GVBK.

9.3 El Cliente está obligado a proporcionar de forma oportuna todos los accesos, instalaciones, equipos, programas informáticos y licencias de los mismos, medios principales y auxiliares e información (incluida la documentación técnica y funcional y otro tipo de información) que GVBK o su agente designado puedan necesitar razonablemente para la adecuada ejecución de cualquier pedido (o que pueda resultar útil de alguna otra forma), sin cargar por ello a GVBK ninguna cuantía. El Cliente también proporcionará a GVBK la colaboración que resulte necesaria y pertinente para la debida ejecución de los pedidos y facilitará a GVBK instrucciones (sobre seguridad y otros aspectos relevantes), igualmente sin ningún cargo a GVBK.

9.4 En el supuesto de que el Cliente no cumpliera de forma adecuada y oportuna con las disposiciones del apartado 9.3, GVBK tendrá derecho en cualquier caso a suspender la ejecución del pedido en cuestión y a cobrar por los costes en que incurra con arreglo a los precios y tasas vigentes en ese momento. El Cliente exonera a GVBK de todas las reclamaciones realizadas por terceros que sufran daños relacionados con la ejecución de cualquier pedido y que sean consecuencia de acciones u omisiones del Cliente.

9.5 El Cliente será el único responsable de la selección, el uso, la seguridad, las medidas de salvaguarda y la aplicación de los Productos entregados por GVBK dentro de la organización del Cliente o en cualesquier otros lugares, a menos que las partes hayan acordado previa e inequívocamente otra cosa por escrito.

10. GARANTÍA LIMITADA

10.1 GVBK garantiza expresamente al Cliente que: (a) GVBK ostenta la propiedad de los Productos suministrados al Cliente; (b) los Productos suministrados al Cliente cumplen con la descripción indicada en el anverso del presupuesto o la confirmación de pedido pertinente; y (c) los Productos están libres de defectos de materiales o mano de obra que pudieran descubrirse siguiendo las normas de fabricación e inspección de GVBK en el momento en que se fabricaron los Productos. La presente garantía limitada permanecerá en vigor durante doce (12) meses a partir de la entrega del Producto (a menos que GVBK conceda por escrito un periodo de garantía especial o que la legislación vigente lo exija). Los Productos reparados o reemplazados están sujetos al resto del periodo de garantía original.

10.2 La presente garantía limitada no surtirá efecto a menos que los Productos se utilicen debidamente, se monten debidamente y se mantengan libres de contaminantes, y no cubre la sustitución de Productos dañados como resultado de factores externos tales como, entre otros, la rotura de componentes o mecanismos que rodean a los Productos, un mantenimiento insuficiente, sobrecargas, contaminantes, manipulación incorrecta, selección, dimensionado, alineación o instalación indebidos o modificaciones, adiciones o reparaciones realizadas durante el periodo de garantía aplicable y no ejecutadas por GVBK o sus agentes autorizados. La anterior garantía limitada se confiere para el beneficio exclusivo del Cliente, quedando excluidas cualesquier otras personas. La presente garantía limitada será nula en caso de reventa de los Productos a cualquier distribuidor no autorizado o por parte de un distribuidor no autorizado. GVBK no está obligada a proporcionar ninguna garantía, asistencia técnica ni de servicio al Cliente (ni a ninguna otra persona) por ningún Producto una vez que haya sido revendido a través de canales de venta no autorizados.

La presente garantía limitada no se aplica a los Productos suministrados para pruebas y evaluación (en lo sucesivo, «piezas prototipo»). Las piezas prototipo se suministran «TAL CUAL», sin garantía de ningún tipo. GVBK no tendrá responsabilidad alguna por cualquier reclamación relacionada con piezas prototipo, y el Cliente exonerará, defenderá y eximirá a GVBK de cualquier responsabilidad derivada de dichas reclamaciones. En la medida en que lo permita la legislación aplicable, GVBK no ofrece ninguna garantía adicional a las personas definidas como clientes. . GVBK no garantiza que el funcionamiento o uso de los Productos por parte del Cliente en sus aplicaciones cumpla los requisitos de códigos o reglamentos de seguridad o con leyes o reglamentos en materia medioambiental o similares.

10.3 A EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA LIMITADA EXPRESA DESCRIBA ARRIBA, GVBK RECHAZA CUALESQUIER DECLARACIONES Y GARANTÍAS DE OTRO TIPO, NI EXPRESA NI IMPLÍCITA, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, CALIDAD, ADECUACIÓN PARA UN FIN CONCRETO O ESTÁNDARES DE RENDIMIENTO. Sin limitar la generalidad del enunciado anterior, el Cliente es el único responsable de validar la idoneidad de los diseños y la selección de los Productos para el uso o aplicación o aplicaciones previstos por el Cliente. El cliente exonerará, defenderá y eximirá a GVBK de cualquier reclamación que surja de o en relación con la selección por parte del Cliente de un Producto que no sea adecuado para el uso o aplicación o aplicaciones previstos por el Cliente.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

11.1 La única responsabilidad de GVBK en virtud de la garantía limitada, expresa y exclusiva expuesta en la sección 10 anterior y por cualquier otra reclamación relacionada con los Productos, excepto la responsabilidad por los productos, será, a discreción de GVBK, reparar o reemplazar sin coste alguno, En fábrica en las Instalaciones de GVBK, aquellos Productos que no cumplan con la garantía limitada, expresa y exclusiva mencionada anteriormente, o bien abonar un importe justo no superior al precio abonado por el Producto no conforme; SIEMPRE Y CUANDO los Productos o piezas para los que se solicita la reparación o sustitución sean remitidos por el Cliente a las Instalaciones de GVBK (Instalaciones de GVBK DDP) para su inspección física a fin de determinar si cumplan con dicha garantía limitada. LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN SIN COBRO NI ABONO DE UN IMPORTE NO SUPERIOR AL PRECIO ABONADO SERÁ EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO DEL CLIENTE.

11.2 Bajo ninguna circunstancia será GVBK responsable de daños indirectos, especiales, incidentales, punitivos o consecuenciales, ni de ninguno de los siguientes:

- (a) el coste de la retirada o sustitución de los Productos, o de cualquier otro trabajo realizado en los mismos;
- (b) daños en equipos o máquinas donde estén instalados los Productos, o los costes de ajustes o reparaciones en los mecanismos;
- (c) cualquier otro gasto, pérdida o daño cuya causa se atribuya a un defecto en los Productos; y
- (d) pérdida de fondo de comercio, lucro cesante o pérdida de ingresos, paradas de líneas, coste de capital o sanciones de terceros independientemente de si dichos daños se comunicaran a GVBK o si GVBK pudiera haberlos previsto razonablemente.

11.3 Ninguna parte del contenido de las presentes condiciones se entenderá como limitante o excluyente de los derechos legales de Clientes del Reino Unido que actúen en calidad de consumidores (siendo un consumidor una persona que actúa con fines ajenos a su negocio), incluidos derechos promulgados en la legislación del Reino Unido de conformidad con la Directiva 1999/44/CE o la Ley británica de protección del consumidor de 1987.

11.4 Las siguientes disposiciones se aplicarán a Clientes que pidan Productos para su entrega en Alemania:

- (a) Si un cliente presenta una reclamación de garantía respecto a un Producto que sea, en todo o en parte, un Producto de GVBK, todo Cliente de GVBK que, de conformidad con los artículos 437 y 478, apartado 2 del Código Civil alemán (BGB) reclame a GVBK daños y perjuicios por una reclamación de consumidor de este tipo, deberá notificar de inmediato a GVBK dicha reclamación de consumidor y la reclamación del Cliente para poder reclamar daños y perjuicios a GVBK al respecto. El Cliente deberá devolver el Producto defectuoso a GVBK para su inspección física y metalúrgica.
- (b) El recurso del Cliente de conformidad con los artículos 437 y 478, apartado 2 del Código Civil alemán está limitado a los importes no cubiertos por el seguro del Cliente.

11.5 La información y las recomendaciones del proveedor no son vinculantes y no implican responsabilidad alguna, salvo que el proveedor se haya comprometido expresamente y por escrito a lo contrario. El Cliente será responsable de investigar si un Producto es adecuado para sus necesidades particulares. Los datos e información facilitados por el Proveedor en relación con sus mercancías no constituyen promesa alguna en cuanto a su idoneidad para los fines del Cliente.

12 CANCELACIÓN

12.1 El Cliente no tendrá derecho a cancelar la totalidad o parte de un pedido, salvo con el consentimiento previo por escrito de GVBK, que podrá denegarse o condicionarse a entera discreción de GVBK.

12.2 Si GVBK da su consentimiento a dicha cancelación, el Cliente notificará sin demora a GVBK el destino final deseado por el cliente de todos los Productos terminados, Productos no terminados y materias primas, y abonará sin demora a GVBK cuando se le solicite (y antes de la entrega al Cliente) (a) por todos los Productos terminados y listos para su envío por el precio contractual; y (b) por todos los Productos no terminados y materias primas parcialmente terminados o adquiridos para su uso en la ejecución de la orden de compra cancelada, por su coste, más todos los gastos generales de ventas y administrativos y beneficios proporcionales al estado de finalización de los Productos en el momento de la cancelación del pedido del Cliente; no obstante, siempre y cuando el Cliente reciba el valor residual o similar de todos los Productos no terminados y materias primas y de cualquier Producto terminado que el Cliente mande a GVBK que se quede; y (c) cualquier otro coste y gasto en que incurra GVBK en relación con la cancelación. La titularidad y posesión de todas las materias primas y los Productos terminados y no terminados que el Cliente mande a GVBK que se quede seguirán siendo de GVBK.

13. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

13.1 El Cliente deberá cumplir con todas las leyes, reglamentos y órdenes aplicables en materia de aduanas, control de importaciones, control de exportaciones y sanciones, incluidos, entre otros, (i) el Reglamento sobre el Tráfico Internacional de Armas («ITAR», 22 CFR Partes 120-130); (ii) el Reglamento estadounidense de Administración de Exportaciones («EAR», 15 CFR Partes 730-774); (iii) las regulaciones de la Oficina estadounidense de Control de Activos Extranjeros («Regulaciones OFAC», 31 CFR 500-598); y (iv) las leyes, reglamentos y órdenes aduaneros, de control de importaciones, de control de exportaciones y de sanciones aplicables fuera de los Estados Unidos (en conjunto, «Leyes ITC»).

13.2 El Cliente no deberá, ni provocará que GVBK, directa o indirectamente, exporte, reexporte, transfiera ni desvíe de cualquier otra forma los Productos suministrados por GVBK: (i) a ninguna persona o entidad, salvo que la exportación, reexportación o transferencia esté autorizada de conformidad con todas las Leyes ITC aplicables; (ii) a ninguna parte ni para su uso por ninguna parte a la que las Leyes ITC aplicables prohíban recibir dichos artículos; y/o (iii) para ningún uso final prohibido por las Leyes ITC aplicables. El Cliente declara y garantiza que no está (A) organizado, constituido ni es residente en jurisdicciones sancionadas por las Leyes ITC; (B) incluido en ninguna lista de partes restringidas en virtud de las Leyes ITC; ni (C) es propiedad en un 50 % o más ni está controlado por las partes descritas en (A) o (B).

13.3 El Cliente no venderá, exportará ni reexportará, directa o indirectamente, a la Federación Rusa y/o a la República de Bielorrusia, ni para su uso en la Federación Rusa y/o en la República de Bielorrusia, ninguna mercancía suministrada en virtud del presente acuerdo o en relación con él que esté sujeto al Reglamento (UE) n.º 833/2014 y (CE) n.º 765/2006, mientras sigan en vigor el Reglamento (UE) n.º 833/2014 y (CE) n.º 765/2006, en su versión modificada.

13.4 El Cliente no escatimará esfuerzos para garantizar que el fin de la Sección 13.3 no se vea frustrado por terceros que se encuentren más abajo en la cadena comercial, incluidos los posibles revendedores.

13.5 El Cliente establecerá y mantendrá un mecanismo de supervisión adecuado para detectar conductas por parte de terceros que se encuentren más abajo en la cadena comercial, incluidos posibles revendedores, que pudieran frustrar el fin de la Sección 13.3.

13.6 Cualquier violación de las Secciones 13.3, 13.4 o 13.5 constituirá un incumplimiento sustancial de un elemento esencial del presente acuerdo, y TIMKEN tendrá derecho a solicitar las medidas correctivas oportunas, incluidas, a título meramente enumerativo, pero no limitativo: (i) rescisión del presente contrato; y una penalización del 10 % del valor total del precio de las mercancías exportadas.

13.7 El Cliente informará inmediatamente a GVBK de cualquier problema que surja en la aplicación de las Secciones 13.3, 13.4 o 13.5, incluidas cualesquier actividades pertinentes de terceros que podrían frustrar el fin de la Sección 13.3. El Cliente pondrá a disposición de GVBK la información relativa al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Secciones 13.3, 13.4 o 13.5 en el plazo de dos semanas a partir de la simple solicitud de dicha información.

El cliente exonerará, defenderá y eximirá a GVBK de toda responsabilidad por cualquier pérdida o responsabilidad en que incurra Timken en relación con el incumplimiento de la presente Sección 13 por parte del Cliente, sus filiales, empresas, empleados, representantes o agentes, incluidos los honorarios razonables de abogados y consultores, multas administrativas o sanciones.

14. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El Cliente se compromete a no exhibir los Productos en un lugar público y, en especial, a no hacer despachos ni envíos a exhibiciones públicas ni privadas de ningún tipo sin el previo acuerdo expreso por escrito por parte de GVBK.

15. CONDUCTA EMPRESARIAL

El cliente declara y garantiza que no ha participado, ni participará, en conductas ilícitas o carentes de ética (por ejemplo, realizar u ofrecer pagos u obsequios indebidos o ilícitos a empleados o funcionarios de un gobierno, a partidos políticos, a candidatos políticos, a empresas propiedad del gobierno o bajo el control de este ni a organizaciones públicas internacionales) a fin de promocionar los Productos o servicios de GVBK o de promocionar o facilitar los intereses comerciales de GVBK.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

16.1 En el supuesto de que se presente alguna reclamación o GVBK reciba alguna reclamación que alegara que la fabricación, el uso, la venta, el arrendamiento u otra disposición de los Productos vulnera los derechos de propiedad intelectual de terceros, y dicha reclamación tenga consecuencias materiales que interfieran con la actividad del Cliente, o si, en última instancia, un tribunal determinase que GVBK ha infringido derechos de propiedad intelectual de terceros, GVBK deberá notificar dicha reclamación de inmediato al Cliente por escrito o en formato de texto

y a cargo de GVBK, a discreción de GVBK y excluidos cualesquier otros recursos, procurar un acuerdo que otorgue al Cliente el derecho a usar los Productos, modificar los Productos de forma que cese dicho incumplimiento, sustituir los Productos por equipos similares y/o recuperar los Productos y abonar un importe equivalente al precio contractual de compra.

16.2 Nada de lo dispuesto en el acuerdo se entenderá como una concesión o cesión de licencias o derechos similares al Cliente de ninguno de los derechos de propiedad intelectual de GVBK o sus asociados, ya sea de patentes, marcas comerciales, secretos comerciales, copyright o similares. Todas las mejoras y avances en relación con los Productos o servicios serán propiedad exclusiva de GVBK, y el Cliente colaborará con GVBK de forma razonable para confirmar tal resultado. El Cliente exonerará y defenderá a GVBK frente a las pérdidas y responsabilidades derivadas o relacionadas con reclamaciones que aleguen que los elementos de diseño para los Productos o servicios que hayan sido proporcionados por el Cliente o marca comercial u otras marcas que el Cliente haya indicado que se deben colocar en los Productos infrinjan los derechos de propiedad intelectual de terceros.

16.3 En la medida en que el objeto de entrega contenga software, todos los derechos de dicho software (incluidas las copias) y la documentación (incluidas las copias, especialmente derechos de autor), el derecho sobre las invenciones y los derechos de propiedad técnica pertenecerán en exclusiva a GVBK. GVBK otorga al Cliente un derecho simple, no exclusivo e intransferible, por plazo ilimitado, para utilizar el software en exclusiva con el equipo suministrado.

16.4 El Cliente se compromete a no eliminar la información del fabricante, en especial los avisos de copyright, y a no modificarla sin el previo consentimiento explícito de GVBK.

17. CONFIDENCIALIDAD

Con respecto a la información confidencial relativa a los Productos y a las transacciones objeto del acuerdo que el Cliente llegue a conocer, ya sea a través de la revelación por parte de GVBK o por cualquier otro medio, el Cliente (a) no revelará la información a terceros, (b) no utilizará la información para ningún fin que no sea la evaluación y el uso de los Productos, y (c) no adquirirá ningún derecho de propiedad, licencia ni otro interés sobre la información.

18. OTRAS MATERIAS

18.1 En el supuesto de que una o varias disposiciones de las presentes Condiciones Generales de Venta (en lo sucesivo, las «Condiciones») fueran nulas o se anulasen, el resto de disposiciones de las mismas mantendrán su plena vigencia y las partes se comunicarán para acordar unas disposiciones nuevas que sustituyan a las disposiciones nulas o anuladas, en cuyo caso se tendrán en consideración el objetivo y la naturaleza y el tenor de las disposiciones sustituidas.

18.2 GVBK se reserva el derecho a externalizar o transferir sus derechos y obligaciones de cualquier pedido, en todo o en parte. El Cliente no tendrá derecho ni a transferir ni a ceder ningún pedido (ni en todo ni en parte).

19. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las condiciones expuestas en el presente y la relación de GVBK con el Cliente se regirán e interpretarán conforme a las leyes de los Países Bajos, dejando sin efecto cualesquier principios de conflicto de leyes. La relación contractual entre GVBK y el Cliente no está sujeta a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, cuya aplicación queda expresamente excluida.

20. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Se acuerda el tribunal de distrito de Dordrecht como jurisdicción para las disputas que puedan derivarse o surgir de la presente relación contractual. Sin perjuicio de lo anterior, GVBK seguirá teniendo derecho a presentar reclamaciones contra el Cliente en su jurisdicción general.